



CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE BÁDMINTON

**Dictamen de los auditores independientes y
Estados financieros al 31 de diciembre de 2024**

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE BÁDMINTON

ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2024

Contenido

Dictamen de los auditores independientes	1-3
Estados financieros:	
Estado de situación financiera	4
Estado de Ingresos y Gastos	5
Estado de cambios en el patrimonio institucional	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8-27

S/ = Sol

US\$ = Dólar estadounidense

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Asociados de
CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE BÁDMINTON

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Confederación Panamericana de Bádminton** (en adelante la Confederación) que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Ingresos y Gastos, el Estado de cambios en el patrimonio institucional y el Estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Confederación al 31 de diciembre de 2024, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con políticas y prácticas contables formuladas por la Gerencia de operaciones que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros.

Bases para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas están descritas más adelante, en la sección de nuestro Dictamen “Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de la Confederación de conformidad con el “Código de ética para contadores profesionales” (IESBA Code), conjuntamente con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas conforme a estos requerimientos y del código de IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período corriente. Estos aspectos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión separada sobre estos aspectos.

Al respecto consideramos que la Confederación, dentro de sus operaciones, no ha presentado situaciones que ameriten ser mencionadas como aspectos más relevantes de la auditoría.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Responsabilidades de la Gerencia de operaciones y los encargados del gobierno de la Confederación respecto a los estados financieros

La Gerencia de operaciones es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con políticas y prácticas contables formuladas por la Gerencia de operaciones y por el control interno que la Gerencia de operaciones determine que es necesario para la preparación de los estados financieros que estén libres de inexactitudes importantes, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia de operaciones es responsable de evaluar la capacidad de la Confederación para continuar como Negocio en marcha, revelando cuando sea aplicable, asuntos relacionados con el Negocio en marcha y con el uso de la base contable del Negocio en marcha, a menos que la Gerencia de operaciones tenga la intención de liquidar la Confederación o cesar en sus actividades, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Confederación son los responsables de supervisar el proceso de la información financiera de ella.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIAs aprobadas para su aplicación en Perú, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con NIAs, aplicamos el juicio profesional y mantuvimos escepticismo profesional durante la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o vulneración del control interno.
- Obtuvimos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Confederación.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones hechas por la Gerencia de operaciones.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y eventos de una manera tal que alcance una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Confederación respecto, entre otros aspectos, al alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos importantes de auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la Confederación, una declaración de haber cumplido con los requisitos éticos relevantes respecto a independencia, y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que puede razonablemente pensarse que afecten nuestra independencia y cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Refrendado por:

Panex, Chacalíaza y Asociados Sociedad Civil de R.L.


Marco Morales Marquina (Socio)
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N° 41412

Marzo 10, 2025
Lima, Perú

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE BÁDMINTON

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2024

	Notas	2024	2023
		S/	S/
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo	4	1,900	1,298
Cuentas por cobrar comerciales		177	174
Otras cuentas por cobrar	5	571,847	637,607
Inventarios	6	100,186	124,612
Servicios y otros contratados por anticipado		2,829	2,036
Total activos corrientes		676,939	765,727
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedades, planta y equipo	7	54,169	58,837
Total activos no corrientes		54,169	58,837
TOTAL ACTIVOS		731,108	824,564
 PASIVO Y PATRIMONIO INSTITUCIONAL			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar comerciales	8	21,604	14,204
Cuentas por pagar diversas	9	98,594	239,345
Total pasivo corriente		120,198	253,549
TOTAL PASIVO		120,198	253,549
PATRIMONIO INSTITUCIONAL			
Superávit acumulado		610,910	571,015
TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL		610,910	571,015
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO INSTITUCIONAL		731,108	824,564

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros.

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE BÁDMINTON

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

	Notas	2024	2023
INGRESOS PROVENIENTE DE CONTRIBUCIONES		S/ 4,370,568	S/ 3,569,685
SUPERÁVIT BRUTO		4,370,568	3,569,685
 GASTOS DE OPERACIÓN			
Gastos de administración	10	(4,299,830)	(3,258,044)
Total gastos de operación		(4,299,830)	(3,258,044)
SUPERÁVIT DE OPERACIÓN		70,738	311,641
 OTROS INGRESOS (GASTOS)			
Otros gastos de gestión		(2,808)	-
Financieros, neto		(10)	(749)
Pérdida por diferencia en cambio, neta	14.1 (a)	(1,693)	(28,233)
Total otros ingresos (gastos)		(4,511)	(28,982)
SUPERÁVIT ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS		66,227	282,659
Gasto por impuesto a las ganancias		(25,337)	(88,747)
SUPERÁVIT DEL PERÍODO		40,890	193,912

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros.

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE BÁDMINTON

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

	Notas	Superávit	Total
		S/	S/
Al 1 de enero de 2023		367,503	367,503
Superávit del año		193,912	193,912
Ajustes		9,600	9,600
Al 31 de diciembre de 2023		571,015	571,015
Superávit del año		40,890	40,890
Ajustes		(995)	(995)
Al 31 de diciembre de 2024		610,910	610,910

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE BÁDMINTON

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

	Nota	2024	2023
		S/	S/
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Contribuciones recibidas		4,370,568	3,569,685
Otros cobros		39,626	582
Otros pagos		(60,043)	(345,191)
Pago de proveedores		30,955	(1,946,664)
Pago de tributos		(93,863)	(90,343)
Pago de remuneraciones		(4,274,776)	(1,157,011)
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades de operación		12,467	31,058
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Compra de propiedad, planta y equipo		(11,865)	(30,036)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(11,865)	(30,036)
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO EN EL AÑO		602	1,022
Efectivo			
Al 1 de enero		1,298	276
Al 31 de diciembre	4	1,900	1,298

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros.

CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE BÁDMINTON

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2024

1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

1.1 Identificación

Confederación Panamericana de Bádminton (en adelante la Confederación) es una Asociación civil sin fines de lucro de duración indeterminada. Se constituyó en el Perú, en la ciudad de Lima, el 7 de junio de 2017.

El domicilio legal está ubicado en Cal. General Recavarren Nro. 111 601 Urb. Surquillo – Miraflores, Lima – Perú.

1.2 Actividad económica

Confederación Panamericana de Bádminton tiene como objeto social la promoción de actividades culturales, también está dentro de sus fines brindar soporte a entidades deportivas, en este caso especialmente aquellas vinculadas al desarrollo y promoción del Badminton.

Para el cumplimiento de sus fines, la Confederación podrá ejecutar todo tipo de acciones inclusive celebrar convenios y acuerdos con diferentes entidades locales o internacionales. Asimismo, podrá recibir donaciones o aportes a fin de ser utilizados en forma exclusiva en el cumplimiento de sus fines, de ser el caso utilizarlos para el fin específico que reciba dichos aportes o donaciones, los cuales deberán ser acordes a los fines y objetivos de la Confederación.

1.3 Autorización de publicación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre 2024 han sido autorizados para su emisión por la Gerencia de operaciones y serán presentados para su aprobación por la Asamblea General en los plazos establecidos en los estatutos.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables adoptadas por la Confederación en la preparación y presentación de sus estados financieros, han sido aplicadas en forma consistente por los años presentados y se señalan a continuación:

2.1 Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de operaciones, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad las políticas y prácticas contables formuladas por la Gerencia de operaciones.

2.2 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Confederación se preparan sobre la base de negocio en marcha y de acuerdo con las políticas y prácticas contables formuladas por la Gerencia de operaciones, vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los activos y pasivos se consideran corrientes si la Confederación espera que se van a recuperar o cancelar dentro de los 12 meses posteriores al periodo sobre el que se informa.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las políticas y prácticas contables formuladas por la Gerencia de operaciones requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Gerencia de operaciones ejerza su juicio en la aplicación de las políticas contables de la Confederación.

Los estados financieros se presentan en Soles, excepto que se indique una moneda de presentación distinta.

2.3 Juicios significativos, estimaciones y supuestos contables

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las políticas y prácticas contables formuladas por la Gerencia de operaciones, requiere utilizar ciertos juicios, estimaciones y supuestos contables que tienen efecto en los importes informados de activos, pasivos, ingresos, gastos y las correspondientes notas.

La Gerencia de operaciones revela información sobre juicios, estimaciones y supuestos contables al final del periodo sobre el que se informa, en notas que incluyen detalles de: a) Su naturaleza. b) Su importe en libros al final del periodo sobre el que se informa.

Estimaciones significativas y supuestos contables. -

Las estimaciones y supuestos son revisados por la Gerencia de operaciones de forma continua. Las estimaciones y sus fuentes de incertidumbre consideradas más importantes para la preparación de los estados financieros de la Confederación se refieren:

a) Estimaciones de deterioro del valor de las cuentas por cobrar (nota 2.4 D)

La Gerencia de operaciones mide la exactitud del deterioro de valor de los activos financieros, si debe corregir el valor del activo financiero por pérdida este es reconocido en el Estado de Ingresos y Gastos.

b) Estimaciones del valor del deterioro de los inventarios (nota 2.4 E)

El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, obsoletos, sus precios de mercado han caído o bien los costos estimados para su terminación o su venta han aumentado. La Gerencia de operaciones evalúa de manera periódica que el costo de los inventarios esté por debajo de su valor neto realizable.

c) Método de depreciación, vidas útiles estimadas y valores residuales de propiedades, planta y equipo (nota 2.4 F)

El método de depreciación, las vidas útiles estimadas y los valores residuales para los componentes de Propiedades, planta y equipo implican juicios y estimaciones que podrían verse afectados si las expectativas difieren de las estimaciones previas. La Gerencia de operaciones revisa regularmente estos supuestos.

d) Deterioro del valor de los activos no financieros (nota 2.4 G)

Al final de cada período de informe, la Gerencia de operaciones revisa si hay evidencia de deterioro del valor de los activos de larga duración. Si el importe en libros excede a su importe recuperable la Confederación realiza la estimación de deterioro. A la fecha de los estados financieros no existe indicios de que el valor en libros de los activos de larga duración exceda su importe recuperable.

e) Estimación del impuesto a las ganancias (nota 2.4 L)

Las Autoridades Tributarias podrían interpretar las leyes tributarias de una manera diferente a la Confederación y esto podría resultar una incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

f) Estimaciones para contingencias (nota 2.4 M)

Las contingencias son registradas solo si son ciertas. Las estimaciones para pasivos contingentes implican juicios y estimaciones de eventos futuros. Cualquier diferencia entre las estimaciones y los pagos posteriores reales se registra en el año en que se incurren.

La Gerencia de operaciones opina que las estimaciones incluidas en los estados financieros se basaron en el conocimiento de los hechos y circunstancias relevantes a la fecha de su preparación; sin embargo, los resultados finales podrían ser diferentes de las estimaciones mostradas en los estados financieros.

2.4 Resumen de políticas contables significativas

A) Moneda extranjera

Moneda funcional y Moneda de presentación

La moneda funcional es aquella moneda del entorno económico principal en el que opera la Confederación.

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros seleccionada por la Gerencia de operaciones es el Sol.

Transacciones

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la fecha de valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el rubro “Diferencia en cambio, neta” en el Estado de Ingresos y Gastos.

B) Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros presentados en el Estado de Situación Financiera corresponden a los rubros de efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar a proveedores.

La Confederación reconoce un activo o pasivo financiero cuando, y sólo si, forma parte del acuerdo contractual del instrumento financiero. En el momento inicial de su reconocimiento, los activos y pasivos financieros son medidos a su valor razonable.

El valor razonable de un activo o pasivo financiero está normalmente representado por el precio de la transacción, que con excepción de los instrumentos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados (FVTPL), incluye los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión del instrumento financiero. Los costos incurridos en la adquisición de un activo o pasivo financiero clasificado al FVTPL son contabilizados como gastos inmediatamente.

La Confederación reconoce las compras y ventas convencionales de activos financieros a la fecha de la negociación o liquidación, respectivamente. Los pasivos financieros se registran en su totalidad al costo amortizado y se reconocen cuando la Confederación es parte de los acuerdos contractuales del instrumento.

Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia de operaciones tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) han expirado los derechos para recibir flujos de efectivo provenientes del activo, (ii) la Confederación retiene los derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo, pero ha asumido una obligación para pagarlos sin un retraso significativo bajo un acuerdo de transferencia o (iii) la Confederación ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo provenientes del activo y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o (b) la Confederación no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y recompensas del activo, pero ha transferido el control del activo.

Un pasivo es dado de baja cuando la obligación relacionada con el pasivo es pagada o expira.

La Confederación evaluará en cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se deterioran y generan pérdidas solo si hay evidencias objetivas de deterioro como resultado de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando dicho evento de pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo proyectados estimados del activo financiero o un grupo de activos financieros que pueda ser estimado de manera fiable.

C) Efectivo

El efectivo comprende el efectivo, los saldos mantenidos en bancos y los depósitos a plazo de libre disponibilidad, cuya fecha de vencimiento no excede los 90 días desde la fecha de adquisición. El método utilizado para la preparación del Estado de flujos de efectivo es el método directo.

D) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se contabilizan al valor nominal y se presentan netas de cualquier estimación de deterioro de valor. La Gerencia de operaciones evalúa individualmente si es que existe evidencia objetiva de desvalorización para activos financieros significativos o colectivamente para activos financieros que no son individualmente significativos.

Se consideran como deterioradas todas las partidas mayores a 180 días de las cuales se ha efectuado las gestiones de cobranza sin obtener resultados y que a la fecha no se encuentran refinanciadas.

La estimación de las cuentas de cobranza dudosa surge cuando habiéndose realizado las acciones de cobranza, existe un nivel de certeza de que los esfuerzos de cobranza no serán exitosos y, como resultado de esto, será necesario iniciar acciones legales.

Esta estimación se basa en la probabilidad de cobranza de cada deudor considerando la antigüedad de la deuda y el juicio de la Gerencia de operaciones.

La recuperación posterior de montos previamente ajustados es usada contra las cuentas de estimaciones de deterioro. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de estimación de las cuentas de cobranza dudosa se reconocen en el estado del ingresos y gastos.

E) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realizable, el que resulte menor. El costo se determina usando el método de costo promedio ponderado, excepto en el caso de los inventarios por recibir, que se determina usando el método de identificación específica. El valor neto realizable es el precio de venta estimado para cada producto comercializado en el curso normal de las operaciones, menos los gastos necesarios para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, de ser necesario, se constituye una estimación para deterioro de inventarios en el Estado de Ingresos y Gastos en el que ocurren tales reducciones.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares (ajustes de precios) se deducen en la determinación del precio de adquisición.

La estimación para deterioro de inventarios es calculada sobre la base de un análisis específico que realiza periódicamente la Gerencia de operaciones considerando la obsolescencia y lento movimiento de los inventarios; esta estimación es registrada en el Estado de Ingresos y Gastos.

F) Propiedades, planta y equipo

El costo inicial de las Propiedades, planta y equipo comprenden su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia de operaciones.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros para la Confederación y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente.

El valor en libros del activo reemplazado es dado de baja. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al Estado de Ingresos y Gastos en el período en el que éstos se incurren.

Los desembolsos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de una Propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza.

En el caso de que el componente que se reemplaza no se haya considerado como un componente separado del activo, el valor de reemplazo del componente nuevo se usa para estimar el valor en libros del activo que se reemplaza.

La depreciación de los activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

	Vida útil en años
Muebles y enseres	10
Equipos diversos	10
Equipos de cómputo	4

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

El valor residual, la vida útil de los activos y el método de depreciación aplicado se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada Estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Las partidas de Propiedad, planta y equipo, así como su depreciación acumulada, se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta. Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro “Otros ingresos” en el Estado de Ingresos y Gastos.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

El valor residual, la vida útil de los activos y el método de depreciación aplicado se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Las partidas de Propiedad, planta y equipo, así como su depreciación acumulada, se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta. Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro “Otros ingresos” en el Estado de Ingresos y Gastos.

G) Deterioro de activos no financieros

Los activos objeto de depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros no se podría recuperar. Los activos que tienen vida útil indefinida no son objeto de amortización y su valor en libros se somete a pruebas anuales de deterioro.

Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre su valor de mercado y su valor en uso. El valor de mercado es el monto que se puede obtener de la venta de un activo en un mercado libre.

El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo futuros que se espera obtener del uso continuo del activo y de su venta al término de su vida útil.

El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

Si el valor en libros de un activo o unidad generadora de efectivo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro con crédito al valor del activo. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el Estado de Ingresos y Gastos, y se revierten si se ha producido algún cambio en los estimados usados para determinar el valor recuperable de los activos, ello sólo en la medida que el valor en libros del activo, neto de depreciación, no exceda el valor razonable que se habría determinado si no se hubiera reconocido pérdida alguna por deterioro.

H) Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes

Los activos (excluyendo los activos por impuesto a las ganancias) con realización prevista o con propósitos de venta o consumo dentro de los doce meses a partir de la fecha del estado de situación financiera se clasifican como activos corrientes. Los pasivos (excluyendo los pasivos por impuesto a las ganancias) con liquidación estimada dentro de los doce meses a partir de la fecha del estado de situación financiera se clasifican como corrientes. Todos los otros activos y pasivos (incluyendo el impuesto a las ganancias diferido) se clasifican como “no corrientes”.

I) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando: i) la Confederación tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados; ii) es probable que requiera la entrega de un flujo de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y iii) el monto se pueda estimar confiablemente. No se reconoce provisiones para futuras pérdidas operativas.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación utilizando una tasa de interés antes de impuestos que refleje las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro “Gastos financieros” en el Estado de Ingresos y Gastos.

Garantías

Se reconoce una provisión para garantías cuando se venden los productos o servicios subyacentes, sobre la base de información histórica sobre garantías y una ponderación de los posibles resultados versus sus probabilidades asociadas.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la provisión sea rembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente segura su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

J) Beneficios a empleados

Descanso vacacional anual

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado.

La provisión por vacaciones del personal se calcula sobre la base de una remuneración y media por cada doce meses de servicios por el período de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha de cada estado financiero.

Gratificación

La Confederación reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación peruana vigente, la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración mensual vigente a la fecha de su depósito. La Confederación no tiene obligación de pago adicional una vez que efectúa los depósitos de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

K) Ingresos y gastos

Reconocimiento de ingresos por servicios brindados, ingresos financieros, ingresos por diferencias de cambio e ingresos diversos

Los ingresos por servicios brindados, financieros y los ingresos diversos se reconocen conforme se devengan.

Las diferencias de cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean favorables para la Confederación son reconocidas como un ingreso financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

Reconocimiento de gastos por diferencias de cambio y otros gastos

Las diferencias de cambio correspondientes al ajuste de las partidas monetarias representadas en moneda extranjera que sean desfavorables para la Confederación son reconocidas como un gasto financiero cuando fluctúa el tipo de cambio.

Los otros gastos se reconocen conforme se devengan.

L) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias comprende la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar estimado y el impuesto a las ganancias diferido.

Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto a las ganancias corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecido en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año.

El impuesto a las ganancias corriente es pagadero sobre la base gravable del año. La ganancia gravable difiere de la ganancia neta como es reportada en la ganancia o pérdida porque excluye componentes de ingresos o gastos que son acumulables o deducibles en otros años y excluye componentes que nunca han sido acumulables o deducibles. Los pasivos de la Confederación por los impuestos a las ganancias corriente son calculados usando las tasas de impuestos que se han decretado al final del periodo sobre el que se informa.

Una provisión es reconocida cuando la determinación del impuesto es incierta, pero es considerada probable de que exista una futura salida de fondos para una autoridad fiscal. Las provisiones son valuadas a la mejor cantidad que se espera se vuelva pagadera. La evaluación está basada en el juicio de expertos en fiscal apoyada por las experiencias previas de la Confederación en ese tipo de actividades y en algunos casos basados en la consulta de un especialista independiente de impuestos.

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido corresponde al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales. Los pasivos por impuestos a las ganancias diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, hasta el término en que se considere probable que la Confederación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos. Tales activos y pasivos no son reconocidos si las diferencias temporarias proceden de una plusvalía o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos es revisado al final de cada estado de situación financiera y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que la Confederación disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos.

Los impuestos a la ganancia diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicarán en el momento en que el activo se realice o el pasivo se liquide, con base en tasas y leyes fiscales aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del estado de situación financiera. La medición de tales impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Confederación espera, al final del período de cada estado de situación financiera, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

M) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros, a menos de que sea remota la necesidad de utilización de recursos en el futuro.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos a la Confederación.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes serán reconocidas en los estados financieros en el período en que ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes serán reconocidas en los estados financieros en el período en que se determine que es virtualmente seguro que se produzca un ingreso de recursos, respectivamente.

3. CALIDAD CREDITICIA DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La calidad crediticia de los activos financieros que no estén vencidos ni deteriorados puede ser evaluada sobre la base de información histórica sobre los índices de incumplimiento de sus contrapartes.

De acuerdo con la información de la clasificadora de riesgo, la calidad de los bancos locales en los que la Confederación deposita su efectivo en cuentas corrientes se discrimina como sigue:

	2024	2023
Banco Interbank (A+)	S/ 1,900	S/ 1,298
Total al 31 de diciembre	1,900	1,298

La Confederación no mantiene una clasificación específica de sus deudores, sin embargo, no observa algún riesgo relevante de crédito por no haberse evidenciado algún incumplimiento importante en los pagos, dado que sus principales deudores cuentan con solvencia crediticia.

4. EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2024	2023
Depósitos en instituciones financieras	S/ 1,900	S/ 1,298
Total	1,900	1,298

El efectivo es de libre disponibilidad.

No hay una diferencia significativa entre el Valor razonable del Efectivo y su correspondiente Importe en libros.

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2024	2023
Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta	S/ 166,840	S/ 280,924
Cuentas por cobrar al personal	-	490
Entregas a rendir por terceros	36,714	77,445
Crédito fiscal por Impuesto General a las Ventas	345,160	262,867
Anticipos a proveedores	23,119	15,613
Otros menores	14	268
Total	571,847	637,607

No hay una diferencia significativa entre el Valor razonable de las Otras cuentas por cobrar y su correspondiente Importe en libros.

6. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2024	2023
	S/	S/
Suministros	82,438	71,294
Existencias por recibir	17,748	53,318
Total	100,186	124,612

No hay una diferencia significativa entre el Valor razonable de los inventarios y su correspondiente Importe en libros.

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	Muebles y enseres	Equipos diversos	Equipos cómputo	Total
	S/	S/	S/	S/
COSTO				
Al 1 de enero de 2023	11,772	15,780	36,903	64,455
Adiciones del año	-	18,549	11,487	30,036
Al 31 de diciembre de 2023	11,772	34,329	48,390	94,491
Adiciones del año	-	6,658	5,208	11,866
Al 31 de diciembre de 2024	11,772	40,987	53,598	106,357
DEPRECIACIÓN ACUMULADA				
Al 1 de enero de 2023	3,993	1,734	15,125	20,852
Depreciación del año	1,177	2,636	10,989	14,802
Al 31 de diciembre de 2023	5,170	4,370	26,114	35,654
Depreciación del año	1,177	3,782	11,575	16,534
Al 31 de diciembre de 2024	6,347	8,152	37,689	52,188
NETO EN LIBROS				
Al 31 de diciembre de 2023	6,602	29,959	22,276	58,837
Al 31 de diciembre de 2024	5,425	32,835	15,909	54,169

Al 31 de diciembre de 2024 la Gerencia de operaciones considera que no existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor neto registrado de las Propiedades, planta y equipo no pueda ser recuperado por generar un sobre costo dicha recuperación.

8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Las cuentas por pagar comerciales por S/ 21,604 y S/ 14,204 al 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente, corresponden principalmente a facturas por pagar, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

No hay una diferencia significativa entre el Valor razonable de las Cuentas por pagar comerciales y su correspondiente Importe en libros.

9. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2024	2023
	S/	S/
Impuesto a la Renta de tercera categoría	-	88,747
Impuesto a la Renta de cuarta categoría	783	1,020
Impuesto a la Renta de quinta categoría	13,563	18,641
Essalud	6,382	6,236
Oficina de Normalización Previsional - ONP	2,211	2,160
Otras cuentas por pagar diversas	75,655	122,541
Total	98,594	239,345

No hay una diferencia significativa entre el Valor razonable de las Otras cuentas por pagar y su correspondiente Importe en libros.

10. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende

	2024	2023
	S/	S/
Cargas del personal	1,211,577	1,167,999
Servicios prestados por terceros	2,730,410	2,005,974
Tributos	3,885	1,596
Otros gastos diversos	337,424	67,673
Depreciación (nota 7)	16,534	14,802
Total	4,299,830	3,258,044

11. SITUACIÓN TRIBUTARIA

11.1 Impuesto a las ganancias

La tasa del Impuesto a la Renta por el ejercicio 2024, aplicable a las empresas es de 29.5%.

Adicionalmente, se gravará con la tasa del 5% a cargo de la entidad por toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría que represente una disposición indirecta de renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados hasta el 31 de diciembre de 2024.

11.2 Impuesto a los dividendos

Si la Entidad distribuye total o parcialmente sus utilidades, aplicará una tasa adicional del 5% sobre el monto distribuido; impuesto que es de cargo de los accionistas, en tanto sean personas naturales o sean personas no domiciliadas en el país.

11.3 Revisión por la Administración Tributaria

La Autoridad Tributaria del país tiene la facultad de fiscalizar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las correspondientes ganancias calculado por la Entidad durante los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración jurada. Los ejercicios 2019 al 2024, se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la Administración Tributaria en el Perú (SUNAT).

11.4 Impuesto General a las Ventas (IGV)

La tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es de 18%, que incluye el 2% por Impuesto de Promoción Municipal.

A partir del 1 de setiembre del 2022 al 31 de diciembre del 2026, se reduce la tasa del IGV para restaurantes y hoteles, destinado a las Micro y pequeñas empresas dedicadas a las actividades de restaurantes, hoteles y alojamiento turísticos.

La tasa del IGV se compone del 8% + 2% de IPM = 10% IGV.

Sin embargo, a partir del 01 de enero del 2027 la tasa será del 12% hasta diciembre del mismo año.

11.5 Impuesto a los Activos Netos

Es un impuesto que deben declarar y pagar, bajo ciertas condiciones y salvo excepciones. Se aplica el 0.4% del monto total de los activos netos que excedan el millón de soles, según tu balance general anual.

11.6 Precios de transferencia

Las transacciones realizadas por contribuyentes que tengan partes vinculadas o las que realicen desde, hacia o a través de territorios de baja o nula imposición cuyos ingresos devengados en el ejercicio gravable superen las dos mil trescientas (2,300) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) deben presentar anualmente la declaración jurada informativa Reporte Local, respecto de las transacciones que generen rentas gravadas y/o costos o gastos deducibles para la determinación del impuesto.

Los contribuyentes que formen parte de un grupo cuyos ingresos devengados en el ejercicio gravable superen las veinte mil (20,000) UIT deben presentar anualmente una declaración jurada informativa Reporte Maestro que contenga la estructura organizacional, la descripción del negocio o negocios y las políticas de precios de transferencia en materia de intangibles y financiamiento del grupo y su posición financiera y fiscal.

Los contribuyentes que formen parte de un grupo multinacional deben presentar anualmente, la declaración jurada informativa Reporte País por País que contenga, la información relacionada con la distribución global de los ingresos, impuestos pagados y actividades de negocio de cada una de las entidades pertenecientes al grupo multinacional que desarrollen su actividad en un determinado país o territorio.

11.7 Declaración del Beneficiario Final

Constituye una declaración jurada informativa, que contiene la información beneficiario final:

- La persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas;
- La persona natural que finalmente posee o controla un cliente o en cuyo nombre se realiza una transacción.

Se debe informar cualquier cambio en la propiedad o control de las personas jurídicas o entes jurídicos o de los datos, e incluyendo el supuesto en que el beneficiario final deja de tener tal condición, debiendo informar en el plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha en que se produce el referido cambio.

11.8 Elusión

La SUNAT ha publicado una tercera versión del Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal, donde se describen situaciones de diversa naturaleza que pueden implicar un potencial incumplimiento tributario y, de corresponder, la aplicación de la Norma XVI del Código Tributario que prevé la calificación, elusión de normas tributarias y simulación; así como, normas anti elusivas específicas o las normas sobre de precios de transferencia reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta.

11.9 Subcapitalización

Mediante Decreto Legislativo 1424-2018, se ha modificado también el inciso a) del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, para determinar el límite de la deducción de gastos por intereses en función al 30% del EBITDA del ejercicio anterior, vigente a partir del 2021 a la fecha.

Mediante, Informe N° 0064-2024-SUNAT, concluye en relación con el límite aplicable a la deducción de gastos por intereses, para el cálculo del EBITDA del ejercicio anterior, debe excluirse de los “intereses netos” aquellos intereses considerados no deducibles en dicho ejercicio por haber excedido el límite establecido en la referida norma.

11.10 Regímenes especiales de depreciación

Mediante la Ley N° 31652 tiene como objeto establecer de manera excepcional y temporal, regímenes especiales de depreciación para que los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta y del Régimen MYPE tributario puedan depreciar aceleradamente determinados bienes, con la finalidad de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez en la actual coyuntura económica.

El régimen especial de depreciación se aplicará para edificios y construcciones; vehículos eléctricos adquiridos a partir del 2023.

11.11 Proyectos de Investigación Científica

A través de la Ley N° 31659 amplia hasta el 31 de diciembre del 2025, la deducción adicional de gastos de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológicos y modifican porcentajes de deducción.

11.12 Perfil de Cumplimiento Tributario

Se ha activado en las opciones de la clave SOL, la opción del Perfil de Cumplimiento Tributario, que viene a ser una calificación que otorga la SUNAT a los contribuyentes, con la finalidad de incentivar al cumplimiento voluntario respecto de sus obligaciones tributarias, aduaneras y/o otros conceptos no tributarios administrados por SUNAT, así como también para otorgar determinadas facilidades o establecer ciertas limitaciones, en la regulación de aquellos aspectos vinculados a sus obligaciones. En esta primera etapa, será para los sujetos que generan rentas de tercera categoría.

11.13 Normativa tributaria vigente a partir del 1ro de enero del 2025

- El Decreto Legislativo N.º 1623 se incorpora un mecanismo de recaudación del IGV para que las empresas no domiciliadas que presten servicios digitales o vendan bienes intangibles actúen como agentes de retención y/o percepción del IGV cuando el usuario o importador sea una persona natural que no realiza actividad empresarial.

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 00294/2024/SUNAT, se aprobó el Formulario Virtual N° 623 para que los sujetos no domiciliados que brinden servicios digitales por Internet a personas naturales cumplan con la declaración y pago del IGV retenido y/o percibido por la prestación de estos servicios.

- Mediante Decreto Legislativo N° 1662 publicado el 24 de setiembre del 2024, se modifica el inciso f) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta a fin de permitir la aplicación retroactiva de los acuerdos anticipados de precios (roll-back) en ciertos casos, con esta modificación la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) podrá celebrar acuerdos con contribuyentes y otras autoridades competentes de países que tengan convenios internacionales para evitar la doble imposición. Esto permitirá que los acuerdos tengan efectos en transacciones de ejercicios gravables anteriores, siempre que las condiciones sean las mismas y no haya prescrito la acción de la SUNAT para determinar la obligación tributaria.
- La Resolución de Superintendencia N° 190-2024/SUNAT, se ha incorporado el Expediente Electrónico de Apelación al Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV), el cual permitirá:
 - ✓ La presentación de apelación, solicitudes y otros escritos, se podrá efectuar utilizando el Sistema Integrado del Expediente Virtual.
 - ✓ El trámite es sencillo y ágil, reduciendo tiempos y generando beneficios.

También se podrá conocer “en línea” el contenido y el estado de los expedientes iniciados.

- La Resolución de Superintendencia N° 000240-2024/SUNAT, modifica normativa sobre guías de remisión para uniformizar control aduanero y tributario de mercancías a nivel nacional, así como integrar los procedimientos aduaneros a los tributarios, la SUNAT modificó la normativa para mejorar la trazabilidad de las operaciones de comercio exterior:
 - ✓ Se incorpora el nuevo motivo de traslado: “traslado de mercancía extranjera”.
 - ✓ La norma también incluye las operaciones que se realicen en el nuevo Puerto de Chancay.
- El Decreto Legislativo N°1669 que modifica la Ley del IGV y las normas que fortalecen los mecanismos de control y fiscalización de la SUNAT, estas modificaciones traen cambios en los requisitos formales para el uso del crédito fiscal del IGV, y los registros y medios de control para esos fines, así como en el plazo para el ejercicio del crédito fiscal del IGV.

El Decreto establece que las operaciones deberán ser anotadas en el periodo al que corresponde la emisión del comprobante de pago, o del pago del impuesto, cuando corresponda, y ya no en el plazo de 12 meses, como se realizaba anteriormente. Dentro de los plazos máximos de atraso, los contribuyentes deberán confirmar, rectificar o complementar la información de los sistemas, módulos u otros medios que permitan el control de las operaciones del IGV.

Los contribuyentes, además, deberán confirmar o rectificar la calificación del destino de las adquisiciones. Asimismo, dicha información también deberá estar contenida en los registros de compras y ventas electrónicos o en la plataforma SIRE.

- Mediante la Ley 32185 se amplían plazo para el acogimiento al Fraccionamiento Especial de deudas tributarias, para deudas tributarias administradas por la SUNAT, que constituyen ingresos del Tesoro Público y que deberán encontrarse exigibles hasta el 31 de diciembre del 2023, ampliéndose el plazo para acogerse al Fraccionamiento Especial hasta el 28 de febrero del 2025.

- Mediante la Ley 32217 se prorroga la vigencia del beneficio tributario aprobado por el Decreto Legislativo 1058 que promueve la inversión en la actividad de generación eléctrica con recursos hídricos y con otros recursos renovables hasta el 31 de diciembre de 2030.
- La Ley 32218, que modifica el artículo 18 de la Ley del Impuesto a la Renta a fin de incorporar los numerales “IV” y “V” en el literal h) del tercer párrafo del mencionado artículo, sobre intereses y ganancias de capital inafecto al impuesto, referido a que no son sujetos pasivos del impuesto los intereses y ganancias de capital provenientes de: IV. Operaciones de reporte donde los valores que el adquiriente recibe del enajenante sean los instrumentos considerados en los numerales I y II del presente literal. V. Enajenación de unidades de participación de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Fund (ETF), que tengan como objetivo replicar la rentabilidad de índices de acceso público, construidos sobre la base de los instrumentos considerados en los numerales I y II del presente literal.
- La Ley 32220 que prorroga la vigencia de los beneficios tributarios del Decreto Legislativo 783 que aprueba la norma sobre devolución del Impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros hasta el 31 de diciembre del 2027, la vigencia de los beneficios tributarios.
- La Resolución de Superintendencia N° 0297-2024/SUNAT, referido a la excepción de la obligación de efectuar pagos a cuenta y suspensión de la obligación de efectuar retenciones y/o pagos a cuenta por rentas de cuarta categoría correspondiente al ejercicio gravable 2025, relacionados al incremento de la UIT del año 2025.
- La Resolución de Superintendencia N° 0298-2024/SUNAT, que prorroga la exclusión temporal de las operaciones que se realicen con los productos primarios derivados de la actividad agropecuaria de la aplicación del régimen de retenciones del Impuesto a la Renta, hasta el 31 de diciembre del 2026.

11.14 Determinación del Impuesto a las ganancias

La Entidad determinó de la siguiente manera el Impuesto a las ganancias corriente:

	2024	2023
	S/	S/
Utilidad contable	66,227	282,659
Adiciones	19,661	18,178
Deducciones	-	-
Utilidad tributaria	85,888	300,837
Pérdidas netas de años anteriores	-	-
Renta neta imponible	85,888	300,837
Impuesto a la Renta 29.5%	25,337	88,747

La Gerencia de operaciones de la Entidad opina que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Entidad al 31 de diciembre de 2024. En todo caso, cualquier acotación al respecto por las autoridades tributarias se reconocería en el ejercicio que ocurra.

12. CONTINGENCIAS

En opinión de la Gerencia de operaciones, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver u otras contingencias en contra de la Confederación al 31 de diciembre de 2024.

13. INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los estados financieros comprenden un Estado de situación financiera, un Estado de Ingresos y Gastos, un Estado de cambios en el patrimonio institucional, un Estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros. Los ingresos y gastos son reconocidos para la determinación del superávit o déficit del año.

La Confederación presenta en el Estado de Ingresos y Gastos los gastos clasificados por función. Este método proporciona información más útil a los usuarios de los estados financieros ya que refleja la forma que las operaciones son ejecutadas. El formato del Estado de situación financiera está basado en una distinción corriente / no corriente.

Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, a menos que se mencione lo contrario en las políticas contables que se detallan a continuación. Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición, los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación o en algunas circunstancias por las cantidades de efectivo que se espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

El Valor razonable es una medición basada en el mercado y se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Para algunos activos y pasivos, pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado. Cuando un precio para un activo o pasivo idéntico es no observable, la entidad medirá el valor razonable utilizando otra técnica de valoración que maximice el uso de datos de entrada no observables.

La Confederación mide algunos de sus instrumentos financieros tales como Efectivo, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar al Valor razonable en la fecha del Estado de situación financiera.

Los valores razonables son categorizados en diferentes niveles de una jerarquía.

La clasificación en los diferentes niveles dependerá del grado en que los datos de entrada sean observables y la importancia de estos para la medición del Valor razonable en su totalidad, como sigue:

- Nivel 1**

Los datos de entrada son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Confederación puede acceder en la fecha de medición.

- Nivel 2**

Los datos de entrada son distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

- **Nivel 3**

Los datos de entrada son datos de entrada no observables para el activo y pasivo y se utilizarán para medir el valor razonable en la medida en que esos datos de entrada observables relevantes no estén disponibles, teniendo en cuenta, de ese modo situaciones en las que existe poca, si alguna, actividad de mercado para el activo o pasivo en la fecha de medición.

Las transferencias entre los distintos niveles de jerarquía del Valor razonable son reconocidas por la Confederación al final del periodo sobre el que se informa en el que se produjo el cambio.

Asimismo, la Gerencia de operaciones analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser medidos de acuerdo con las políticas contables de la Confederación. Para propósitos de las revelaciones de Valor razonable, la Confederación ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de Valor razonable.

Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Gerencia de operaciones estima que no existen diferencias importantes entre el Importe en libros y el Valor razonable de los instrumentos financieros de la Confederación al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Los activos y pasivos financieros del Estado de situación financiera, clasificados por niveles son:

	2024			
	Activos financieros		Pasivos financieros	
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 2	Total
	S/	S/	S/	S/
Activos				
Efectivo	1,900	-	-	1,900
Cuentas por cobrar comerciales	-	177	-	177
Otras cuentas por cobrar	-	571,847	-	571,847
Total	1,900	572,024	-	573,924
Pasivos				
Cuentas por pagar comerciales	-	-	21,604	21,604
Otras cuentas por pagar diversas	-	-	98,594	98,594
Total	-	-	120,198	120,198

	2023			
	Activos financieros		Pasivos financieros	
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 2	Total
	S/	S/	S/	S/
Activos				
Efectivo	1,298	-	-	1,298
Cuentas por cobrar comerciales	-	174	-	174
Otras cuentas por cobrar	-	637,607	-	637,607
Total	1,298	637,781	-	639,079
Pasivos				
Cuentas por pagar comerciales	-	-	14,204	14,204
Otras cuentas por pagar diversas	-	-	239,345	239,345
Total	-	-	253,549	253,549

14. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Confederación la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado y riesgo de liquidez. El programa de administración de riesgos de la Confederación se centra en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su performance financiera.

La Gerencia de operaciones sobre la base de un conocimiento técnico y de su experiencia, establece políticas para el control del riesgo de mercado y liquidez.

14.1 Riesgo de mercado

a) Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se encuentran expresados en Soles al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio como sigue:

- S/3.758 para activos y S/3.770 para pasivos por cada US\$1 (S/3.705 para activos y S/3.713 para pasivos por cada US\$1 al 31 de diciembre de 2024).

La Confederación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, tenía activos y pasivos en moneda extranjera como sigue:

	2024	2023
	US\$	US\$
Activos:		
Efectivo	470	327
Otras cuentas por cobrar	8,815	20,847
Total activos	9,285	21,174
 Pasivos:		
Cuentas por pagar comerciales	(4,832)	(3,242)
Cuentas por pagar diversas	(20,206)	(32,886)
Total pasivos	(25,038)	(36,128)
Posición (pasiva), neta	(15,753)	(14,954)

La Gerencia de operaciones monitorea y analiza las acciones a tomar ante las fluctuaciones en el tipo de cambio del Sol frente al Dólar estadounidense de manera que no afecte significativamente los resultados de sus operaciones.

La diferencia de cambio neta, se conforma de la siguiente manera:

	2024	2023
	S/	S/
Ganancia por diferencia de cambio	81,733	53,179
Pérdida por diferencia de cambio	(83,426)	(81,412)
Total	(1,693)	(28,233)

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad en los resultados de los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 si el Sol hubiera tenido una devaluación/revaluación de 5% o 10% (variación que la Gerencia de operaciones considera razonable) respecto del Dólar estadounidense, asumiendo a las demás variables constantes.

Año	Devaluación/Revaluación del Sol frente al Dólar	Efecto en resultados
		S/
2024	5%	(2,975)
	-5%	2,975
	10%	(5,950)
	-10%	5,950
2023	5%	(2,785)
	-5%	2,785
	10%	(5,569)
	-10%	5,569

14.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros a su vencimiento a un costo razonable.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Gerencia de operaciones considera que cuenta con capacidad crediticia suficiente que le permite tener acceso a líneas de crédito en entidades financieras locales y del exterior de primer orden, en condiciones razonables.

Los pasivos financieros de la Confederación clasificados considerando el tiempo que resta desde la fecha del Estado de situación financiera hasta su vencimiento son:

Vencimientos	Cuentas por pagar comerciales	Cuentas por pagar diversas	Total
	S/	S/	S/
Al 31 de diciembre de 2024			
Menos de 1 año	21,604	98,594	120,198
Total	21,604	98,594	120,198
Al 31 de diciembre de 2023			
Menos de 1 año	14,204	239,345	253,549
Total	14,204	239,345	253,549

La Gerencia de operaciones controla los riesgos de liquidez asociados con los importes incluidos en cada una de las categorías detalladas anteriormente, mediante la evaluación periódica de la viabilidad financiera de los deudores y una adecuada gestión de los vencimientos de los activos y pasivos de tal forma que logre el calce entre los flujos de ingresos y pagos futuros; así como también solventar su capital de trabajo con los flujos de efectivo provenientes de sus actividades de operación.

Panez, Chacaliza & Asociados S.C.R. Ltda.

Av. De la Floresta 497
2do Piso
Chacarilla del Estanque
San Borja
Lima
Perú
T +51 (1) 6128383
rsm.pe

Panez, Chacaliza & Asociados S.C.R. Ltda. is related to RSM Peru S.A.C. which is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm, which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.

The network is administered by RSM International Limited, a company registered in England and Wales (company number 4040598) whose registered office is at 50 Cannon Street, London EC4N 6JJ. The brand and trademark RSM and other intellectual property rights used by members of the network are owned by RSM International Association, an association governed by article 60 et seq of the Civil Code of Switzerland whose seat is in Zug.